

## ACTA REUNIÓN

FECHA: 5 de febrero de 2019

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (Segundo piso del Supercade).

ASISTENTES: Listado de asistencia adjunto.

INVITADOS: Listado de asistencia adjunto.

### ORDEN DEL DÍA:

8:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité.
8:05	Lectura del Acta Anterior.
8:10	Presentación Formulación del Plan Parcial No.14 "Las Flores" de la localidad de Usaquén – Proyecto Ciudad Lagos de Torca (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
8:40	Presentación de la Modificación No.1 del Plan Parcial La Felicidad de la localidad de Fontibón. (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
9:10	Aprobación de la Modificación No.1 del Plan Parcial La Felicidad de la localidad de Fontibón. (A cargo de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo).
9:30	Presentación del Plan Parcial El Virrey de la Localidad del San Cristóbal en fase de determinantes. (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
10:00	Presentación de la formulación Plan Parcial Polígono 3 de la localidad de Usme. (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
10:30	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
10:15	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

### DESARROLLO:

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 8:00 am se da inicio a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, haciendo llamado a lista de los delegados al comité, se verificó que aún no había quórum, por lo que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 8º del reglamento interno del comité, se realizó un segundo llamado a lista a las 8:10 am verificando el quórum y en consecuencia se dio apertura a la sesión del comité.

## 2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Director de Planes Parciales León Darío Espinosa Restrepo informa que en la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de fecha 2 de noviembre de 2018, se presentó la propuesta de formulación de la modificación del Plan Parcial Altamira, la propuesta de formulación del Plan Parcial Ibiza, y el Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 – Azoteas en fase de determinantes.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL No.14 “LAS FLORES” DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN – PROYECTO CIUDAD LAGOS DE TORCA (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

El arquitecto Camilo Castellanos de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación del Plan Parcial No. 14 “Las Flores” resaltando lo siguiente:

- El Plan Parcial N° 14 “Las Flores” se localiza en su totalidad en suelo de expansión por lo tanto la Concertación Ambiental se adelantará con la CAR.
- El plan además se localiza en la Localidad de Usaquén, en la UPZ N° 1 – Paseo Los Libertadores y cuenta con un área bruta de 15,89 ha.
- Sus límites son los siguientes:

Norte	Avenida Parque Guaymaral Sur
Sur	Plan Parcial No. 13 / Equipamiento Colectivo - SUB
Oriente	Av. Alberto Lleras Camargo
Occidente	Av. Laureano Gómez



Fuente: Presentación del Plan Parcial N° 14 “Las Flores” al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

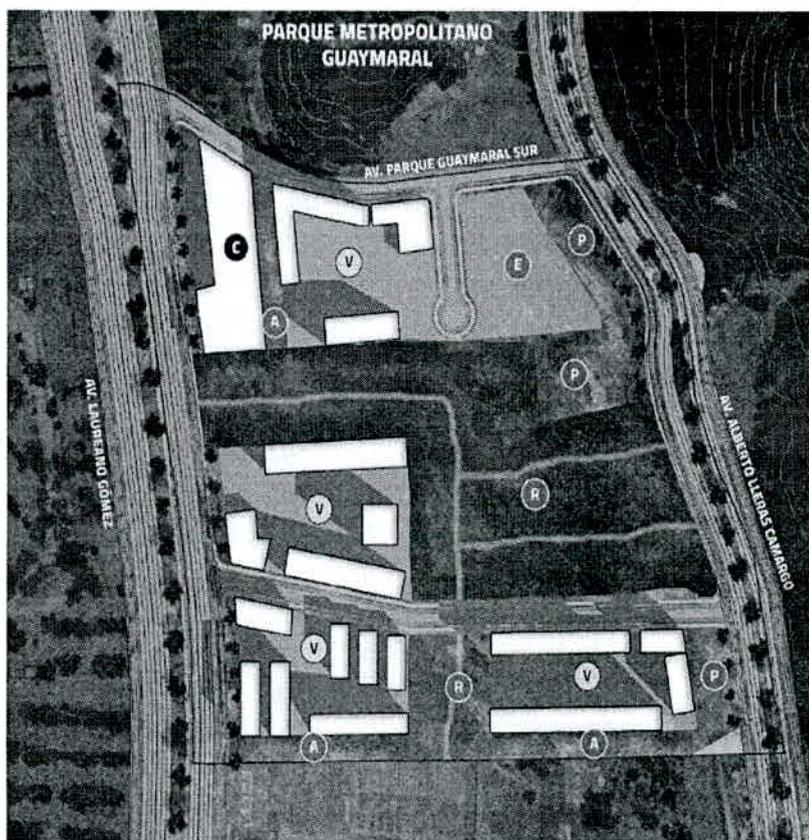
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- La totalidad del plan parcial se encuentra en área de actividad Urbana Integral –Zonal Residencial.
- Dentro de la Estructura Funcional - Espacio Público, se identifican Zonas Complementarias de Actividad Ecológica, parques lineales, ronda hidráulica y ZMPA. El plan parcial deberá priorizar la preservación y conectividad del sistema hídrico Q. Aguas Calientes.
- Con respecto al Sistema de movilidad, el Plan Parcial N° 14 “Las Flores” se encuentra relacionado con Avenida Laureano Gómez (V-2), Av. Alberto Ileras Camargo (V-2) y Av. Parque Guaymaral Sur (V-6).
- El Planteamiento Urbanístico General de la formulación es el siguiente:



Fuente: Presentación PP N° 14 “Las Flores” Comité técnico de Planes Parciales.

- Se plantea una sola unidad de gestión y una etapa de desarrollo.
- La SDP verificará el cumplimiento frente a las normas aplicables a los parques lineales, alamedas y demás elementos del espacio público.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Las zonas de espacio público y equipamientos deben articularse con la ZMPA de la Q. Aguas Calientes como principal elemento natural estructurante del proyecto, el cual conecta ambientalmente de Oriente a Occidente, los Cerros Orientales, la Reserva TVDH y el Humedal de Guaymaral.

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL “LA FELICIDAD”, DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON. (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

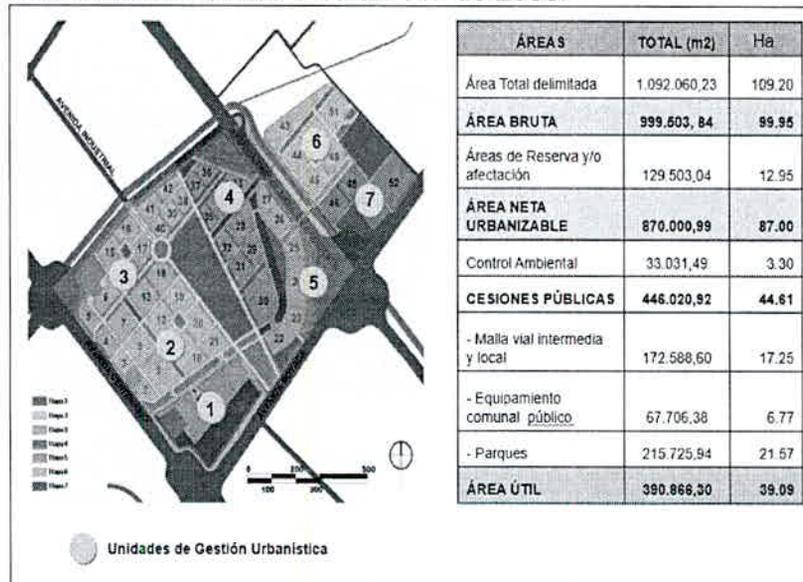
El arquitecto Camilo Castellanos de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad resaltando lo siguiente:

- El Plan Parcial La Felicidad se encuentra en las UPZs No. 112 – La Granja y 114 Modelía de la localidad de Fontibón y cuenta con un área bruta de 109 ha.
- Sus límites son los siguientes:

Nor Occidente	- Modelía Sector E - Centro de Control EAAB -Zona de Servidumbre del Ferrocarril.
Nor Oriente	-Urbanización La Esperanza Etapa A
Sur Oriente	-Avenida Boyacá
Sur Occidente	-Avenida Centenario

#### ANTECEDENTES:

- Adoptado mediante Decreto Distrital 147 de 2008:

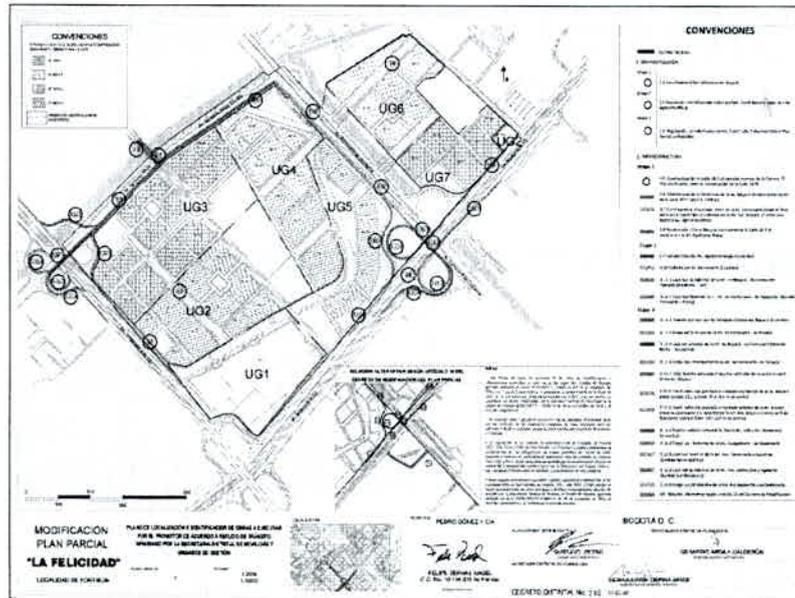




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Modificado mediante Decreto Distrital 386 de 2015.



## DECRETO DISTRITAL 386 DE 2015

Definió el mecanismo concertado de ejecución de obras de infraestructura de malla vial arterial y acciones de mitigación por parte del promotor, con el fin de que el valor invertido se dé en cumplimiento de parte de las obligaciones de cargas generales señaladas en el Decreto Distrital 147 de 2008, a cambio de cargas generales para acceder a mayor edificabilidad.

### Artículo 1:

*"A partir de la licencia de urbanización de la cuarta Unidad de Gestión y para la obtención de las respectivas licencias de construcción y la entrada en operación de cada uno de los proyectos de las manzanas contenidas en las UG2, UG4, UG5 y UG6 deberán estar construidas las obras de Malla Vial Arterial previstas en cada una de las Etapas, de conformidad con el concepto técnico favorable al estudio de tránsito SDM-DSVCT-154869-14 de 18 de noviembre de 2014, el Acta de compromisos que hace parte del mismo concepto y el PLANO ANEXO No. 1 "MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD"*

Para tal efecto, estableció cuatro (4) etapas de ejecución de obras de infraestructura y acciones de mitigación, las unidades de gestión y manzanas útiles asociadas a cada etapa de obras de infraestructura y acciones de mitigación para la entrada en operación los proyectos arquitectónicos.

Para la ejecución de las obras de infraestructura y acciones de mitigación correspondientes a las Etapas 1 y 2, El Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el Convenio de Cooperación No. 1233 de 2017.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

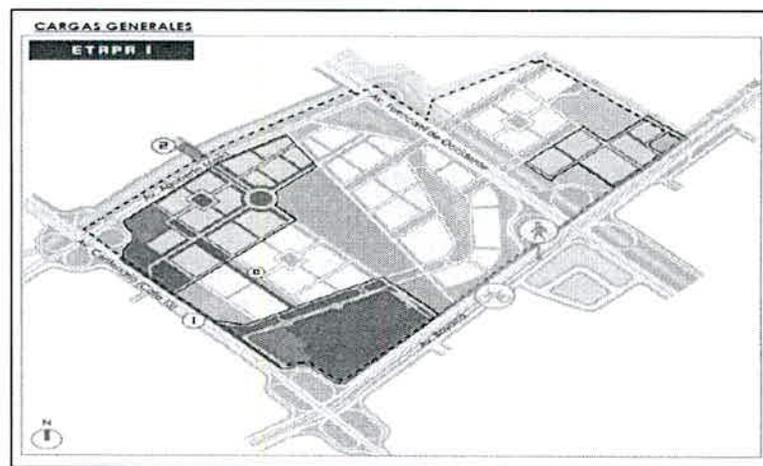


GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

El Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el Convenio No. 1233 de 2017 de cooperación para la intervención de la infraestructura vial y espacio público a cargo de terceros, cuyo objeto es cumplir con “*Proyecto Plan Parcial La Felicidad Fase I: “Realizar estudios y diseños, adquisición predial y la ejecución de las obras e infraestructura vial y espacio público acordadas y contenidas en el Plan Parcial La Felicidad Fase 1, para las etapas 1 y 2 definidas, a título de cargas urbanísticas y acciones de mitigación, con el acompañamiento del IDU, en Bogotá D.C.”*”

Dicho convenio, mediante prorroga del 26 de enero de 2018, expedida por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, amplió la etapa de estudios y diseños de 4 a 7 meses, por factores externos correspondientes a tramites y aprobaciones de ESP que requerían más tiempo para ser aprobados.



COMPROMISOS ETAPA 1	
	Continuidad Calle 18 A
	Carril paralelo Av. Centenario
	Pontón sobre Canal Boyacá
	Paso peatonal semaforizado
	Continuidad ciclorruta desde Calle 19 A hasta Calle 23

#### OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 1233 DE 2017 – ETAPA 1

- Diseño, suministro, obras civiles, construcción e implementación de la regulación semaforizada peatonal (incluyendo equipo de control de tráfico, amoblamiento, cableado, canalizaciones, y módulos sonoros) sobre la Avenida Boyacá entre Avenida Ferrocarril de Occidente y la Calle 21 (Calle 4)

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Diseño, construcción y adecuación de la continuidad de la ciclo ruta sobre la Avenida Boyacá desde la conectante calle 19ª hasta la calle 23, costado occidental de la Avenida Boyacá.
- Estudios, diseño y construcción de un carril paralelo al costado norte de la Avenida Centenario (calle 13) desde el final de la conectante nor occidental de la intersección avenida Boyacá por calle 13 hasta la conectante nor oriental de la avenida Agoberto Mejía.
- Estudios, diseño y construcción del pontón sobre el Canal Boyacá para conectar la calle 19ª al occidente y la avenida Agoberto mejía.
- Estudios, diseño y construcción de la continuidad calle 18ª al costado oriental de la carrera 77 sentido occidente – oriente.

## INVIABILIDAD TECNICA DE ALGUNAS OBRAS - CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 1233 DE 2017

La Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante oficios dirigidos a la Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Dirección de Planes Parciales, 20182250248931 y 20182250248591 del 28 de marzo del presente año, respectivamente, informó sobre la “inviabilidad técnica” de realizar algunas de las acciones de mitigación o la ejecución de las cargas urbanísticas correspondientes a la Fase 1 Etapa 1, contenidas en el Convenio No. 1233 de 2017.

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

*“Dada la imposibilidad técnica para que se dé inicio inmediato a las obras de la Etapa 1 (...), el Promotor del Plan Parcial La Felicidad deberá realizarlas una vez el Instituto de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Mayor de Bogotá, La Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa de Acueducto de Bogotá le de expresa viabilidad para su ejecución.*

*El promotor del Plan Parcial la Felicidad podrá prestar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el inciso anterior y una vez esta sea otorgada por la compañía aseguradora y allegada a la Secretaría de Planeación Distrital para su conocimiento, entrarán en operación las unidades de gestión de la Etapa 2 del Plan Parcial y podrán tramitarse sus licencias de urbanismo y construcción.*

*La garantía consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.*

(...)

La propuesta de modificación y/o ajuste del plan parcial, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, se consultó a las instancias a cuyo cargo se encuentren los temas que tengan relación o sean objeto de la modificación quienes se pronunciaron en los siguientes términos:

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos – SDP – Memorando 3-2018-22451 del 30 de octubre de 2018: Es viable la constitución de pólizas de garantía.
- Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos – SDP – Memorando 3-2018-16474 del 10 de agosto de 2018: Señaló que el competente para evaluar la viabilidad técnica y operativa de la entrada de nuevas unidades de vivienda sin contar físicamente con las obras inicialmente previstas en el estudio de tránsito, es SDM. Adicionalmente, propuso que EAB, IDU y SDM, analicen el concepto de la inviabilidad técnica del IDU para verificar la posibilidad implementar las obras.

En mesa de trabajo, propuso incluir dentro de las obras inmediatas a ejecutar en la etapa 2, la construcción de las conectantes oriente-norte y norte-occidente (lazos) de la intersección entre las Avenidas Centenario (Calle 13) y Agoberto Mejía, en una calzada con dos carriles de circulación cada una (incluye andenes y ciclorrutas) Dado que la conexión norte-occidente involucra predios fuera del ámbito del plan parcial, se acepta una conexión provisional que garantice conectividad con la Avenida Centenario (Calle 13)

- Empresa de Agua, Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – Oficio SDP 1-2018-41599 del 25 de julio de 2018 y 1-2018-57340 del 1 de octubre de 2018: informa sobre los diseños y obras que tiene programados sobre corredores aferentes al plan parcial: Red Matriz acueducto: fase II Línea Tibitoc – Casablanca ( Av. Boyacá) ejecución entre 2019 y 2021 y fase III, ejecución entre 2020 y 2021; Proyecto Línea Centenario (Av. Centenario), ejecución entre 2021 y 2022; Red Trocal Alcantarillado: renovación sistema interceptor central costado occidental de la Av. Boyacá, fecha prevista de terminación septiembre de 2018.
- Instituto de Desarrollo Urbano – Oficio SDP 1-201867175 del 16 de noviembre de 2018: coincide con SDM, en el sentido que, no ve conveniente para el caso, la constitución de pólizas de garantía para las obras de la etapa 1.

Adicionalmente, informa: que los proyectos de la EAB sobre la Av. Boyacá, se realizarán entre 2019 y 2021; que el proyecto línea Centenario de la EAB, está programado para ser ejecutado entre 2021 y 2022; que los estudios y diseños de la Troncal Centenario, concluirán en el segundo semestre de 2019 y la Troncal Boyacá los estudios de factibilidad culminaron en mayo de 2018 y se gestionan recursos para la fase de estudios y diseños. Por último, informa que la modificación del pan parcial, permitirá ajustar el convenio para precisar el plazo de ejecución de la cicloruta y el carril norte de la Av. Centenario.

- Secretaría Distrital de Movilidad – Oficios SDP 1-2018-49058 del 28 de agosto de 2018, 1-2018-54600 del 19 de septiembre de 2018, 1-2018-56572 del 27 de septiembre de 2018, 1-2018-65830 del 9 de noviembre de 2018 y 1-2018-73119 del 13 de diciembre de 2018:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No ve conveniente para el caso, la constitución de pólizas de garantía para las obras de la etapa 1, y determina que, no son prioritarias para la operación de las UG 1, 3 y 7, las siguientes obras: Instalación de una regulación semaforizada en la Av. Boyacá entre la Calle 21 y la Av. Ferrocarril (AC 22); diseños, construcción y adecuación de la continuidad de la cicloruta sobre la Av. Boyacá desde la conectante Calle 19A hasta Calle 23 costado occidental.

Determinó la infraestructura necesaria para la operación de las UG 1, 3 y 7, así: Estudios diseños y construcción del pontón sobre el Canal Boyacá para conectar la Calle 19A al occidente y la Av. Agoberto Mejía; continuidad de la Calle 18A al costado oriental de la Carrera 77.

Como medida alternativa que propone ejecutar el promotor en la etapa 2 y antes de la entrada en operación de las manzanas asociadas a dicha etapa, según modificación al estudio de tránsito que cursa trámite en SDM: estudios, diseño y construcción de la calzada sur de la Av. Ferrocarril de Occidente entre Av. Boyacá y Av. Agoberto Mejía, con dos carriles de circulación sentido Oriente – Occidente y un Carril sentido Occidente – Oriente; estudios, diseño y construcción de la conectante (lazo) costado sur-occidental, entre la Av. Ferrocarril de Occidente hacia la Av. Boyacá sentido sur con una calzada de circulación occidente-sur; estudios, diseño y construcción de la calzada oriental de la Av. Agoberto Mejía entre la Calle 13 y la Av. Ferrocarril de Occidente costado sur con dos carriles sentido norte-sur y un carril sentido sur-norte.

Continuación conceptos Secretaría Distrital de Movilidad:

Adicionalmente, Instalación de una regulación semaforizada provisional en la Av. Boyacá entre la Calle 21 y la Av. Ferrocarril (AC 22), que debe entrar en servicio en el segundo semestre de 2019<sup>1</sup>.

- Propuso (según conceptos de EAB e IDU, reprogramar la ejecución de las obligaciones que a la fecha no ha sido posible construir, así:
- Diseños, construcción y adecuación de la continuidad de la cicloruta sobre la Av. Boyacá desde la conectante Calle 19A hasta Calle 23 costado occidental, esta obra se puede trasladar para el año 2022.
- Carril paralelo al costado norte de la Avenida Centenario (Calle 13) desde final de la conectante norte-occidente de la intersección Av. Boyacá por Calle 13 hasta la conectante oriente-norte de la Avenida Agoberto Mejía, se podrá reprogramar para el año 2023.

<sup>1</sup> Según alcance dado en el oficio SDM-DSVCT-264990-18 del 13 de diciembre de 2018 radicado SDP-1-2018-73119

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

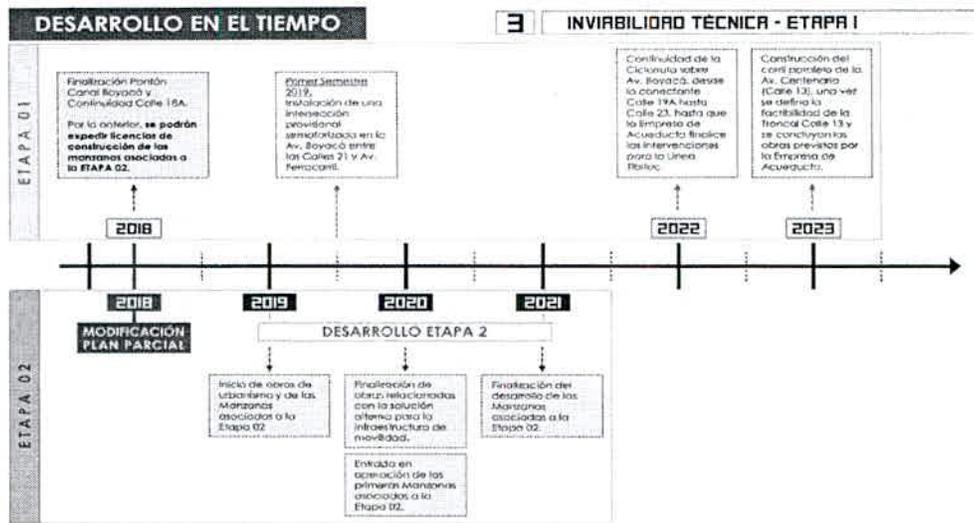


GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## Modificación Plan Parcial La Felicidad

Propuesta de Modificación



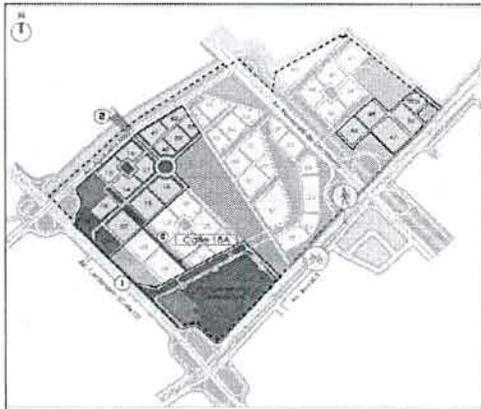
Fuente: Documento Técnico de Soporte – Modificación ajustada

**LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONTINUIDAD DE LA CICLORUTA SOBRE LA Av. BOYACÁ Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL PARALELO DE LA Av. CENTENARIO, SE TRASLADAN PARA LA ETAPA 3.**

## Modificación Plan Parcial La Felicidad

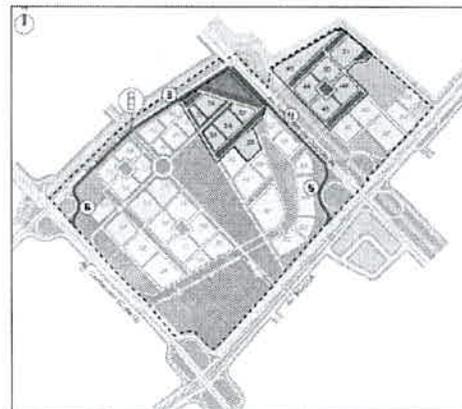
Resumen - compromisos

### COMPROMISOS ETAPA 1



- PONTÓN CANAL BOYACÁ
- CALLE 18A
- REGULACIÓN SEMAFORIZADA PROVISIONAL SOBRE AV. BOYACÁ

### COMPROMISO PRIORIZADO ETAPA 2



- CARRILES AVENIDA AGOBERTO MEJÍA
- CARRILES AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE
- LAZOS PARA CONECTAR CON AVENIDA CENTENARIO Y AVENIDA BOYACÁ

La presentación hace parte integral del acta.

5. CONCEPTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES, DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.).

Carrera 30 N. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 1,5,8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



Una vez realizada la presentación de la propuesta de modificación del Plan Parcial La Felicidad, se somete a consideración de los miembros del comité técnico para que se pronuncien respecto de su viabilidad.

Por parte del Director de Planes Parciales se hace énfasis en que el alcance de la presente modificación comprende únicamente la reprogramación en la ejecución de obras de infraestructura vial y acciones de mitigación previstas en el Decreto Distrital 386 de 2015.

Por parte de la EAB, Isela Sarmiento profesional especializado de la Dirección de Proyectos de la EAB, pregunta si para las unidades de gestión 1, 3 y 7 del plan parcial, aun se encuentran pendientes de cumplimiento cargas urbanísticas, al respecto el profesional encargado de la modificación indica que hasta donde tenemos conocimiento, aún está pendiente el cumplimiento de algunas cargas de dichas unidades de gestión.

Finalmente, el Director de Planes Parciales indica que, dado el alcance de la modificación propuesta, se tienen en cuenta de manera especial para la viabilidad, los pronunciamientos de las empresas, entidades y dependencias de la SDP que emitieron concepto en el marco del trámite de la modificación.

Hechas las anteriores precisiones, se somete a votación la viabilidad del proyecto de modificación del Plan parcial La Felicidad y los miembros del comité emiten unánimemente concepto favorable de viabilidad para dicho proyecto. No obstante, se precisa por parte de la Dirección de Vías Transportes y Servicios Públicos de la SDP, que el Director Ad hoc para la presente modificación del plan parcial es el profesional especializado de la dirección Ing. Juan Carlos Tovar, quien da concepto favorable de viabilidad a la presente modificación.

## 6. PRESENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL EL VIRREY DE LA LOCALIDAD DEL SAN CRISTÓBAL EN FASE DE DETERMINANTES. (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

El arquitecto José Miguel Pérez de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación del Plan Parcial "El Virrey" resaltando lo siguiente:

- El Plan Parcial "El Virrey" se localiza en su totalidad en suelo urbano de la localidad de San Cristóbal, No. 50 – La Gloria, con un área bruta de 13,69 ha.
- Sus límites son los siguientes:

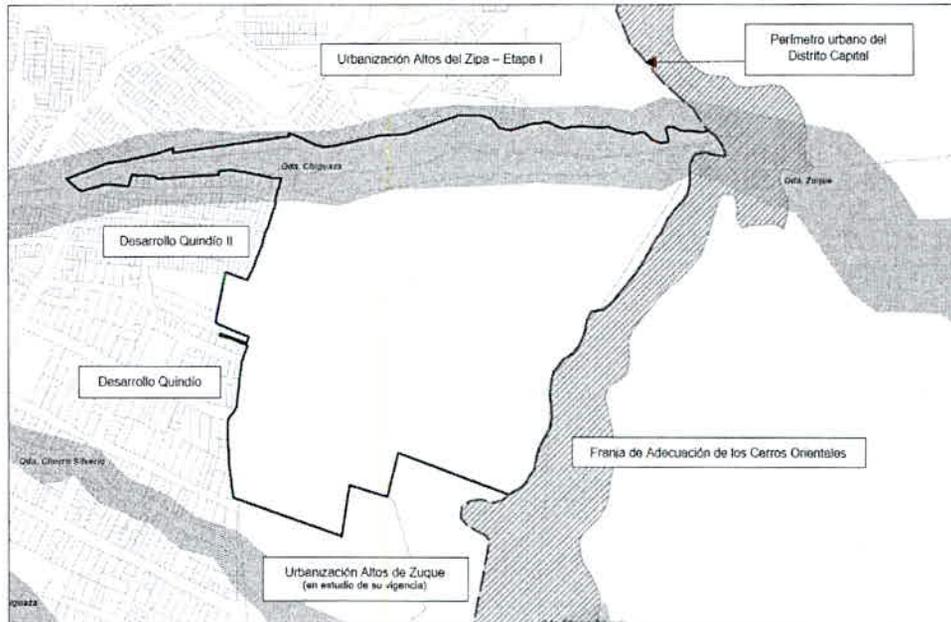
<b>Norte</b>	Urbanización Altos del Virrey – Etapa I Resolución 562 de 1991
<b>Sur</b>	Urbanización Altos del Zuque Resolución 503 de 1993
<b>Oriente</b>	Perímetro urbano del Distrito Capital Franja de adecuación de los Cerros Orientales de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	Bogotá
<b>Occidente</b>	Desarrollo El Quindío II, Resolución 1126 de 1996 Desarrollo El Quindío, Resolución 1965 de 1994



Fuente: Presentación Plan Parcial "El Virrey" al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

- La totalidad del plan parcial se encuentra en área de actividad Residencial – Zona Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios.
- Con respecto a la edificabilidad se informan que el plan parcial se encuentra en Rango 3 Áreas en proceso de consolidación, con un Índice de Construcción Básico 1,00 / Índice de Construcción Máximo: 1,75 y un Índice de Ocupación para vivienda: 0,28 / Índice de Ocupación otros usos: 0,45.
- Como antecedentes se informa sobre el proyecto de la Urbanización Altos del Virrey aprobada mediante Resolución No. 562 del 19 de noviembre de 1991 plano SC 8/4-04 (Etapa II)
- Hacen parte de la Estructura Ecológica Principal existente las Quebradas Chiguaza y Zuque. Así mismo, colinda con la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.
- El plan parcial se encuentra en una zona de amenaza media por remoción en masa.
- Con respecto a la estructura de movilidad, se informa que el plan parcial se encuentra relacionado con las vías locales del barrio legalizado El Quindío que a su vez conducen a la Avenida de los Cerros.

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

## 7. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN PLAN PARCIAL POLÍGONO 3 DE LA LOCALIDAD DE USME. (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

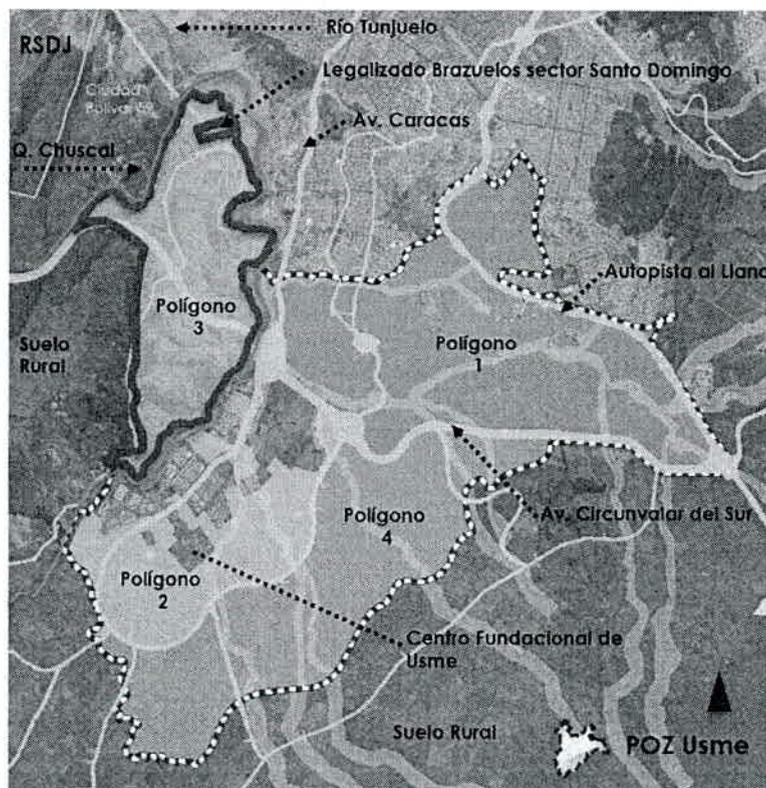


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La arquitecta Liliana Campo de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación del Plan Parcial "Polígono 3" resaltando lo siguiente:

- Plan Parcial pre-delimitado mediante el Decreto Distrital 252 de 2007 (modificado por el D.D 675 de 2018) Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de integración Llanos y Plan de Ordenamiento Zonal de Usme –POZ Usme.
- Se encuentra ubicado en la UPZ No. 64 Monte Blanco – Sin reglamentar, totalmente en suelo de expansión urbana con un área bruta de 153.43 Ha.
- Sus límites son los siguientes:

<b>Norte</b>	Río Tunjuelo Plan Parcial Ciudad Bolívar 59
<b>Sur</b>	Río Tunjuelo Suelo Rural
<b>Oriente</b>	Río Tunjuelo
<b>Occidente</b>	Quebrada Chuscal Plan Parcial Ciudad Bolívar 59 Suelo Rural



Fuente: Presentación Plan Parcial Polígono 3

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

- Normativamente se encuentra en dos áreas de actividad, Área de actividad Urbana integral – Zona Residencial y dotacional – Zona de equipamientos colectivos.
- El área de planificación está conformada por 19 predios, de los cuales 13 corresponde a predios privados y 6 inmuebles de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAB – Proyecto “Control de Crecientes de cuenca del Río Tunjuelo- Embalse Cantarrana” (Resolución 846 de 2002).
- Con respecto a la Estructura Ecológica Principal se identifican los siguientes elementos: Sistema de Áreas Protegidas: Parque Ecológico Distrital de Montaña Parque Entrenubes; Parques Urbanos: Parque Ambiental Cantarrana; Sistema Hídrico y corredores ecológicos: Río Tunjuelo, Quebrada Chuscal, Corrientes de agua (Quebradas, canales y drenajes del Río Tunjuelo).
- 14.1 Ha del ámbito del plan parcial se encuentra en amenaza alta por remoción en masa.
- 19.7 Ha del ámbito del PP con pendientes mayores al 25%.
- EAB Factibilidad 30500-2017-1028/S-2017-186186 relaciona las coordenadas de la ZMPA del Río Tunjuelo, la Quebrada Chuscal y el drenaje del Río Tunjuelo.
- Con respecto a la estructura de movilidad, se informa que el plan parcial se encuentra relacionado con las vías Avenida Caracas, Avenida Usminia, Avenida Paisajística del Tunjuelo, Avenida Circunvalar del Sur.
- Con respecto a las empresas de servicios públicos se recibieron los siguientes conceptos:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá expidió Factibilidad de servicio mediante el Oficio N. 30500-2017-1028/S-2017-186186 del 12 de octubre de 2017.

- ACUEDUCTO: Actualmente la zona occidental del río Tunjuelo no cuenta con infraestructura matriz de acueducto: Se requiere construcción de la línea de distribución del Tanque Uval (Caudal insuficiente y sólo servicio para viviendas ubicadas por debajo de los 2.740 msnm) y del Sistema Matriz Tanque El Mochuelo (Proceso de contratación estudios de factibilidad).
- ALCANTARILLADO: No es probable que el plan parcial drene al Interceptor Tunjuelo Alto Derecho (PP Margen izquierda del Río).
- EAB: Es necesario realizar propuesta de construcción de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) construida y operada por el promotor, para lo cual requerirá permiso de la CAR.

#### RED DE ENERGÍA Y GAS NATURAL

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



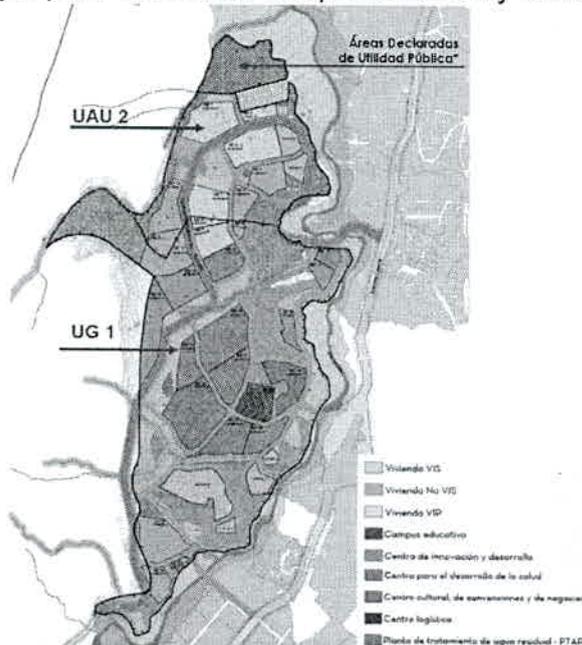
GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Energía: Oficio N°07207843 del 15 de noviembre de 2018 “Codensa certifica que está en condiciones de suministrar el servicio de energía eléctrica (...)”.
- Gas Natural: Mediante el Oficio N. NEDS-7390-2018 del 17 de octubre de 2018, la empresa Gas Natural Fenosa otorgó Disponibilidad de prestación de servicio.
- El objetivo de la formulación del plan parcial corresponde a la creación de un nodo educativo de escala Metropolitana denominado “PARQUE TECNOECOLÓGICO DE USME” que permitirá a la población del sector educarse con base en las formas de vida rural y consolidar las prácticas rurales que caracterizan al sector.

**Planteamiento Urbanístico:**

- Anillo vial unidireccional y circulaciones oriente-occidente, teniendo en cuenta las condiciones topográficas. (Av. Paisajística del Tunjuelo- POZ Usme).
- A partir de los elementos naturales y viales se dispone un núcleo central educativo y a partir de él usos complementarios y residenciales.



**PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO**

ÁREAS PLAN PARCIAL	
AREA BRUTA	153.43 Ha.
AREA NETA	97.37 Ha.
AREA ÚTIL	55.94 Ha.

Cuadro de usos y aprovechamientos	
ITEM	M2.
<b>AREA ÚTIL</b>	<b>559.454,51</b>
Vivienda NO VIS	149.043,57
Área útil VIS	69.914,12
Área útil VIP (Obligación del 20% suelo útil)	43.794,08
Campus educativo	156.056,51
Centro para el desarrollo de la salud	23.372,10
Centro cultural, de convenciones y de negocios	26.692,26
Centro de innovación y desarrollo	65.005,09
Centro logístico	21.075,52
Planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR	4.500,45

- Tanto en la Unidad de Gestión No. 1 como en la No. 2 se plantean una serie de equipamientos cercanos al casco urbano de Usme.
- Se realiza una propuesta de corredor verde lineal al interior del plan parcial.
- En la unidad de Gestión No.1 se propone el campus de la Universidad Antonio Nariño.
- En la Unidad de Gestión No. 2 se propone en su mayoría uso residencial.

- Temáticas especiales:

Según C.T de la EAB se requiere construir:

Nueva Línea de Distribución Tanque Uval. (Actualmente en estudios de factibilidad).

Sistema Matriz Tanque Mochuelo (Actualmente contratación de estudios de factibilidad).

Servicio de Alcantarillado Según C.T de la EAB se requiere construir: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Se requiere adelantar el trámite y obtener el permiso de la autoridad ambiental competente – CAR.

Reparto de cargas y beneficios: El PP debe incluir los costos de estudios, diseño y construcción de la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado para garantizar el servicio. Actualmente no se cuenta con la información necesaria para incluirla en el RC&B.

Sistema Vial: La propuesta de formulación elimina el trazado de la Avenida Circunvalar del Sur. (Arterial de Integración regional).

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

Como observación general por parte de algunos de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, se informa que no coinciden en los datos de vivienda, determinantes para las modelaciones de vivienda.

La Dirección de Ambiente y Ruralidad informa sobre necesidad de hacer un estudio acerca de los posibles valores patrimoniales que tienen algunas de las edificaciones que actualmente son sede de la Universidad Antonio Nariño.

## 8. SEGUIMIENTO A PLANES PARCIALES

Se indica por parte de la Directora de Planes Parciales los conceptos faltantes a la fecha, por Entidad y Dirección de la SDP en el siguiente seguimiento a la gestión de los planes parciales de desarrollo que se encuentran actualmente en trámite:

### Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.

### Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
CIUDAD BOLÍVAR 75 - AZOTEAS	Determinantes	Ciudad Bolívar	188	Concepto de Determinantes
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.
CIUADDELA EL PORVENIR	Formulación	Bosa	131,95	Revisión de la Formulación Ajustada.

### Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.

### CODENSA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
CIUADDELA EL PORVENIR	Formulación	Bosa	131,95	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### GAS NATURAL

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.

### Instituto De Desarrollo Urbano – IDU

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
PAMPA - MOD	Formulación	Kennedy	5,8	Revisión a la formulación ajustada.
CIUDAD BOLÍVAR 75 -	Determinantes	Ciudad Bolívar	188	Concepto de Determinantes

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AZOTEAS				
LA PAMPA	Formulación	Kennedy	36	Observaciones a la Formulación.
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
CIUDAD BOLÍVAR 75 - AZOTEAS	Determinantes	Ciudad Bolívar	188	Concepto de Determinantes
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.

### Corporación Autónoma Regional - CAR

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Dirección De Vías Transporte Y Servicios Públicos -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
CIUDADELA EL PORVENIR	Formulación	Bosa	131,95	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Dirección De Planes Maestros Y Complementarios -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

### Dirección De Operaciones Estratégicas -SDP

La Dirección de Operaciones Estratégicas ha emitido los conceptos solicitados.

### Dirección Del Taller Del Espacio Público-SDP

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la temática de Plan Director.
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
CIUDAD BOLÍVAR 75 - AZOTEAS	Determinantes	Ciudad Bolívar	188	Concepto de Determinantes
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

#### Dirección De Ambiente Y Ruralidad -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.

#### Empresa Transmilenio S.A

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
EL VIRREY	Determinantes	San Cristóbal	13,4	Concepto de Determinantes
LAS FLORES	Formulación	Usaquén	15,8	Observaciones a la Formulación.

### 9. CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.

Se agradece a todos los delegados su asistencia y se da por terminada la sesión del comité siendo las 10:30 am.

En constancia firma:

**LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO**

Director de Planes Parciales

- Anexos:
- A-FO-184 Listado y toma de asistencia al Comité Técnico (3 folios).
  - Agenda de la reunión del Comité de Planes Parciales (1 folio)
  - Presentación de la Formulación del Plan Parcial No.14 "Las Flores" de la localidad de Usaquén. (1 folio).
  - Presentación de la Formulación de la modificación del Plan Parcial "La Felicidad" de la localidad de Fontibón. (2 folios).
  - Presentación del Plan Parcial "El Virrey" de la localidad de San Cristóbal. (1 folio).
  - Presentación de la Formulación del Plan Parcial "Polígono 3" de la localidad de Usme. (3 folios).
  - Presentación seguimiento a la gestión de los trámites de planes parciales (2 folios).
  - Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (12 folios)
  - Seguimiento a la gestión de planes parciales (10 folios).
  - Mensaje de correo electrónico (5 folios)

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**